



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391804881001
RAZÓN SOCIAL: PEDRO PABLO GOMEZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VERA ROSALES IGNACIO ALBERTO
CONTADOR: INDACOCHEA MERCHAN VIVIANA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N
FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/05/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: JIPIJAPA Parroquia: PEDRO PABLO GOMEZ Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: AV. PACIFICTEL Referencia ubicacion: A CIEN METROS DE LA OFICINA DE PACIFICTEL Email: manuelchancay@hotmail.com Telefono Domicilio: 052616018 Celular: 0986370359

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN \ ZONA 4\ MANABI



Código: RIMRUC2018000865400

Fecha: 21/04/2018 09:24:36 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391804881001

RAZÓN SOCIAL:

PEDRO PABLO GOMEZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: JIPIJAPA Parroquia: PEDRO PABLO GOMEZ Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: AV. PACIFICTEL Referencia: A CIEN METROS DE LA OFICINA DE PACIFICTEL Email: manuelchancay@hotmail.com Telefono Domicilio: 052616018 Celular: 0986370359

1. TECROBAL es una compañía legalmente constituida bajo las leyes del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Montecristi, cuya actividad principal es la de Venta de Madera de Balsa.

2. EL PROVEEDOR es una persona natural dedicada a Compra y Venta de Balsa de madera y con domicilio principal en la ciudad de Santa Ana.

3. Entre las partes contratantes existe actualmente un contrato de provisión de madera, mediante el cual EL PROVEEDOR se ha comprometido a entregar a LA CONTRATANTE una cantidad de madera de balsa de la especie balsa, por lotes semanales, a un precio determinado establecido de común acuerdo entre las partes.

4. EL PROVEEDOR, para facilitar su producción de madera, ha solicitado a TECROBAL el préstamo de terrenos de su propiedad para sembrar las plantas de balsa certificadas para sembrar en terrenos de su propiedad, en condición de mantener la provisión de madera que se viene dando hasta la presente fecha, de que, al tiempo en que se cese la balsa, se provee el 100% de la producción, a fin de del mercado, con un descuento del 10%.

5. EL PROVEEDOR, en virtud de la buena relación comercial que mantiene con TECROBAL, ha solicitado además un préstamo por la cantidad de veinte mil dólares (\$20.000,00) a fin de financiar la siembra de la balsa.

SEGUNDA: COOPERACION COMERCIAL Y MUTUO.

A efecto de concretar la petición realizada por EL PROVEEDOR y estado de acuerdo las partes en suscribir el presente contrato, se deja expresa constancia de lo siguiente:

a. TECROBAL se compromete a entregar 750 a 850 plantas de balsa certificadas por hectárea a favor del PROVEEDOR para que sean sembradas en terrenos de su propiedad, ubicados en Santa Ana - La Unión, en un área de 20 hectáreas disponibles para la siembra de balsa, obligándose este a realizar las actividades técnicas necesarias para una buena cosecha.

b. Como contraprestación, EL PROVEEDOR se compromete con TECROBAL a venderle el 100% de la producción de balsa, una vez se obtenga la cosecha, en aproximadamente entre cinco a cinco años contados desde la fecha de siembra, a un precio preferente y antes que



Código: RIMRUC2018000865400

Fecha: 21/04/2018 09:24:36 AM